

# **Circular nro. 118. Llamado a Concurso para dos cargos de Auxiliar Docente para el Jardín Materno Infantil de los Tribunales de Santa Fe (cat. Auxiliar)**

Circular Nro. 118/16.-

Santa Fe, 06 de diciembre de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 02.12.2016, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 05 de diciembre de 2016, Acta N° 53, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

**DOS CARGOS DE AUXILIAR DOCENTE PARA EL JARDÍN MATERNO INFANTIL DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE AUXILIAR).**

**Carácter del concurso:** Abierto, de antecedentes y, en su caso, de oposición.

**Requisitos:**

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) 21 años de edad como mínimo y 45 años como máximo;
- c) Título de Profesora de Nivel Preescolar, Profesora Nacional

- de Jardín de Infantes o Profesora de Jardín de Infantes;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia, si no hubieren nacido en ella;
  - e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
  - f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
  - g) Los postulantes, deberán acreditar por lo menos dos años en el ejercicio efectivo de la profesión.

**Período de inscripción:** Del 19 al 30 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

**Entrevistas Personales:** Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de Concursos.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno